

CONSTANCIA SECRETARIAL:09-06-2022. A despacho la presente solicitud, en la cual uno de los herederos manifiesta ceder las acciones de Ecopetrol, revisado el proceso ya está terminado con sentencia de adjudicación.

  
JENNIFER CARMONA GARCIA  
SECRETARIA



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL  
Manizales, Caldas, nueve (9) de junio de dos mil veintidós (2022)

INTERLOCUTORIO No 1276

SOLICITUD: SUCESIÓN DOBLE E INTESTADA  
SOLICITANTE: JORGE HORACIO BOTERO ANGEL  
CAUSANTES: HERNAN DE JESÚS BOTERO RAM+IREZ OTRA  
RADICADO: 170014003002-2019-00272-00

Vista la constancia secretarial, se dispone:

No acceder a la anterior solicitud, presentada por José Enrique Botero Muñoz, por improcedente, toda vez que ya se profirió sentencia de partición y adjudicación, de fecha 29 de septiembre de 2021, la que ha sido notificada y se encuentra ejecutoriada, y el proceso se encuentra terminado. Se advierte que una sentencia en firme no puede ser modificada en razón a que transita a cosa juzgada, que garantiza el principio de la seguridad jurídica.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO  
JUEZ

**NOTIFICACION POR ESTADO**

La providencia anterior se notifica en el Estado del 10-06-2022  
Jennifer Carmona García-Secretaria

**Firmado Por:**

**Luis Fernando Gutierrez Giraldo  
Juez Municipal  
Juzgado Municipal  
Civil 002  
Manizales - Caldas**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f0aa9ffe40244f2ddcd28690b86a63fdfdbb165a007f806abef124330357eaf0**

Documento generado en 09/06/2022 10:20:19 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**